

**BMC-BOLSA MERCANTIL DE
COLOMBIA S.A.**

**GESTOR DEL MERCADO DE
GAS NATURAL**



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

**Reglamento del Mecanismo
de Subasta Úselo o Véndalo
de Corto Plazo (Transporte).**

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Alcance.- A través de las disposiciones incorporadas en el presente, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, -en adelante el Gestor del Mercado- establece las reglas y condiciones que aplicarán para la ejecución de las actividades encomendadas al Gestor del Mercado en relación con el desarrollo de las subastas en el proceso de úselo o véndalo de corto plazo para el transporte de gas natural.

Cuando quiera que se presente una contradicción entre las normas expedidas por las CREG y el presente reglamento prevalecerá lo dispuesto en las normas expedidas por la CREG.

Cualquier modificación, información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones de este Reglamento será publicada en la página web del Gestor del Mercado de Gas Natural www.bmcbec.com.co.

Artículo 2. Dirección del Gestor del Mercado de Gas. La Dirección del Gestor del Mercado de Gas estará a cargo del Gerencia del Mercado de Gas de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., quien será el responsable de la atención de las inquietudes de los participantes y el público en general en los temas relacionados las materias reguladas en el presente Reglamento.

Artículo 3. Mecanismo tecnológico para el funcionamiento de las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural. Las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural se desarrollarán a través del Sistema Electrónico de Gas (SEGAS) dispuesto por el Gestor del Mercado de Gas.

Artículo 4. Requisitos para participar en las subasta del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural. En el mecanismo de subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural, podrán participar los vendedores a que hace referencia el artículo 36 de la Resolución CREG 089 de 2013, y las normas que lo modifiquen adicionen o deroguen.

En calidad de compradores podrán participar en la subasta los participantes del mercado a que hace referencia el artículo 37 de la Resolución CREG 089 de 2013, y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

Para participar en las subastas, el respectivo participante deberá estar inscrito en el BEC y no podrá encontrarse en ninguna de las causales de interrupción de los servicios del Gestor del Mercado de Gas Natural de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Resolución 124 de 2013 o las normas que lo modifiquen, adicionen o derogue.

Artículo 5. Requisitos Tecnológicos Mínimos para el Acceso al SEGAS. Para acceder al SEGAS cada participante deberá cumplir con los requisitos tecnológicos mínimos:

5.1. Requisitos de comunicaciones y equipos:

Los participantes del SEGAS deberán contar con la siguiente infraestructura mínima:

- Contar con un canal de Internet dedicado Corporativo. Lo anterior con el fin de poder registrar y controlar las direcciones IP desde las cuales se está estableciendo la conexión al sistema.
- Contar con usuario autorizado de VPN, para establecer la conexión a la plataforma.
- Contar con Antivirus Licenciado, que tenga módulos para el control de malware, control de intrusos, con la lista de definiciones permanentemente actualizada.
- El equipo desde el cual establezcan la conexión debe tener el sistema operativo con las últimas actualizaciones.
- Configuración mínima del equipo dispuesto para el acceso al SEGAS
 - Memoria RAM de 4G
 - Procesador Core 2 Duo
 - Sistema Operativo Windows 7 Professional
 - Aplicaciones Ofimáticas Microsoft, debidamente licenciadas, en particular Excel 2007 en adelante.
 - Navegador Internet Explorer V. 8.0 en adelante.
 - Contar con personal capacitado en el uso del Sistema SEG.

5.2. Carga de archivos:

Los archivos que deban transmitirse al SEGAS deberán tener las siguientes condiciones:

- Los documentos deben ser escaneados en formato PDF, y monocromático.
- El tamaño máximo permitido para cada archivo será de 4.5 MB.

Parágrafo: Estos requisitos quedarán sujetos a revisiones y modificaciones anuales por la Administración del Gestor, ó cada vez que se presente una actualización de la plataforma SEGAS que provee la Bolsa como Gestor del mercado, y que así lo amerite.

Artículo 6. Procedimiento de inscripción y habilitación para las subastas del

proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural. Los agentes que estén interesados en participar en las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural, deberán inscribirse por una única vez en el sistema electrónico de gas (SEGAS) por cada uno de los usuarios que requiera, a través del aplicativo dispuesto por el Gestor del Mercado para tal efecto.

Para tal fin los participantes deberán surtir el siguiente procedimiento:

El Gestor del Mercado entregará a los participantes de las subastas un usuario y clave, los cuales tendrán las siguientes condiciones:

6.1 Usuario:

- a) La estructura del usuario tendrá la forma: primer nombre seguido de punto luego del primer apellido completo (nombre. apellido). Si ya existe, se asigna la primera letra del segundo apellido.
- b) No se permitirán tildes, mayúsculas, y la letra ñ se deberá cambiar por n.
- c) No se permitirán usuarios genéricos.
- d) Los usuarios con el perfil comercializadores y productores, solo podrán consultar y modificar su información en el sistema, preservando el principio de reserva bursátil.

La Bolsa expedirá usuario exclusivamente a aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos, para ser operador del sistema.

6.2 Clave:

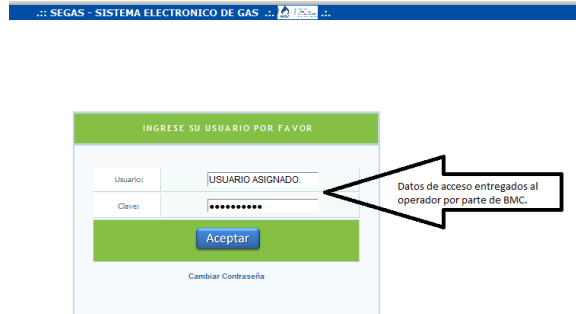
Los participantes deberán dirigir las solicitudes para asignación de nueva clave o restablecimiento de la misma a la Dirección de la Gerencia del Mercado de Gas mediante comunicación escrita y firmada por su representante legal. Dicha comunicación debe remitirse en original a las Instalaciones de la Bolsa. En este trámite deberán seguirse los siguientes criterios:

- a) La respuesta a dicha solicitud la realizará la Bolsa enviando carta con usuario y contraseña en sobre sellado a la respectiva Entidad.
- b) La contraseña será alfanumérica y contendrá mínimo ocho (8) y máximo doce (12) caracteres; así mismo la contraseña deberá combinar mínimo dos (2) letras mayúsculas, dos letras (2) minúsculas y números, y no debe contener palabras como el nombre o apellido del respectivo operador o el mes o año.
- c) El sistema solicitará cambio de la contraseña la primera vez que ingrese al aplicativo, atendiendo los parámetros de configuración de la contraseña.
- d) La clave será encriptada por el sistema, de manera que solo la conocerá el Usuario sobre quien recaerá el buen uso y responsabilidad del mismo.
- e) La Clave tendrá una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, por lo que el sistema le informará al usuario previo a su vencimiento que debe cambiar la clave.

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

- f) Los perfiles de Usuario podrán ser modificados, previa notificación de la solicitud a través de comunicación escrita firmada por el representante legal, donde se justifique la modificación de los permisos y accesos del Usuario. La modificación del perfil de un Usuario contempla adicionar ó quitar permisos sobre las opciones de menú y de las tablas del sistema, ó el cambio de grupo del usuario.

Así las cosas, para acceder al sistema los usuarios deben estar registrados y aprobados ante el Gestor del Mercado:



Los Usuarios se desactivarán en los siguientes casos:

- Por solicitud escrita de la Entidad.
- Por manejo indebido de la información.

Artículo 7. Proceso de inscripción en las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para suministro de gas natural (Segas).

Seleccionar inscripción a rueda



BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

Acto seguido el usuario debe pulsar en “nuevo”, con esta acción se visualizará la siguiente pantalla.

En la lista desplegable debe seleccionar el tipo de subasta en la cual tiene interés de participar, en este caso la subasta **“Úselo o Véndalo de Corto Plazo”** y el tipo de subasta en la cual desea participar en este caso **“Transporte”**. Finaliza el proceso pulsando en **“Crear”**.

Surtido este proceso el Gestor del Mercado procederá a la aprobación o al rechazo del participante, de conformidad con el siguiente procedimiento:

i. Si el participante es aprobado, el usuario visualizará en la pantalla del menú solicitud en estado A (aprobado), con esta acción se confirma su habilitación para la participación en la subasta.

DESC SUB	DESC TPO RUED	COD USR	NOMBRE	COD OPE	NOMBRE OPERADOR	FEC INI	FEC FIN	ESTADO	ELIMINAR
SUBASTA NEGOCIACION DIRECTA	PRIMARIO GAS	310	Usuario Pruebas Bolsa	59	BMC	2014/12/03	2015/12/03	A	Eliminar
SUBASTA NEGOCIACION DIRECTA	SECUNDARIO GAS	310	Usuario Pruebas Bolsa	59	BMC	2014/12/03	2015/01/10	A	Eliminar
SUBASTA USELO O VENDALO CORTO PLAZO	SUVP-SUMINISTRO	310	Usuario Pruebas Bolsa	59	BMC	2014/12/04	2015/12/04	A	Eliminar

ii. Las solicitudes de inscripción serán rechazadas cuando no se acredite cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución 123 de 2013.

- a) Tener vigente el certificado de capacitación mencionado en el literal del artículo 4.4 del anexo 8 de la resolución 089 de 2013.
- b) Haber acreditado los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución 123 de 2013

Si la solicitud es rechazada, el participante deberá surtir nuevamente el procedimiento de inscripción acreditando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mencionados

Si la solicitud es rechazada, el participante deberá surtir nuevamente el procedimiento de inscripción acreditando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mencionados.

Artículo 8. Deberes especiales de los usuarios del sistema SEGAS. Los participantes de las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural deberán cumplir las siguientes obligaciones y deberes con el sistema:

1. Adoptar las medidas que sean conducentes y pertinentes para garantizar la seguridad de los perfiles de usuario que se asignen.
2. Solicitar a través de comunicación escrita firmada por el representante legal, la inactivación del respectivo perfil de usuario, cuando su titular deje de ejercer sus funciones por cualquier causa (ejemplo, vacaciones, licencias, suspensiones, incapacidades médicas, ejercicio temporal de cargos distintos, traslados temporales, etc.), o por razones de seguridad de acuerdo con los procedimientos internos de la Entidad.
3. Solicitar la inactivación del usuario cuando el operador deje de ejercer las funciones autorizadas en forma definitiva en casos tales como, desvinculación, cambio de cargo, muerte, etc.
4. Informar por escrito a la Bolsa cuando se detecte que por algún motivo se ha perdido la reserva sobre la clave del código de acceso, deberá proceder a informarlo inmediatamente a la Bolsa, a través de comunicación firmada por Representante legal de la Entidad comunicación, donde se solicite el restablecimiento del código de acceso.
5. Mantener bajo reserva los usuarios y claves de acceso asignadas. En todo caso la clave no podrá ser revelada a persona distinta del usuario al cual le ha sido asignada.
6. Informar al administrador del sistema de cualquier hecho relativo al uso de los códigos de acceso que pueda poner en riesgo la seguridad del sistema.

Parágrafo primero: Una vez sea otorgado un usuario y clave a un operador, toda transacción, registro o información proporcionada a través o bajo dicho usuario se entenderá realizada a nombre de la Entidad y tanto esta como el operador quedan obligados a mantener y usar en estricta reserva dicho usuario. En consecuencia, toda operación celebrada en el sistema, oferta, demanda o postura estará asociada al usuario asignado al operador que la ingresó al sistema. Para todos los efectos, será plena prueba que la postura y el cierre o calce de una operación en el sistema fue realizada por el operador al cual este asignado el usuario y clave.

Parágrafo segundo: El buen uso del usuario y clave, serán responsabilidad de la Entidad quedando prohibido el préstamo para permitir el ingreso al sistema a personas ajenas a la Entidad, y recaerá bajo su responsabilidad la divulgación, pérdida ó manipulación indebida de la información en caso que esto ocurra.

CAPITULO II

SISTEMAS OPERATIVOS Y DESARROLLO DE LAS SUBASTAS

Artículo 9. Plataforma Tecnológica. El Sistema de Subasta que se habilitará para la realización de subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para gas natural cumplirá con los requisitos establecidos en el numeral 4.5 del anexo 8 de la Resolución CREG 089 de 2013, “Reglamento de las subastas de los procesos úselo o véndalo de corto plazo”, o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

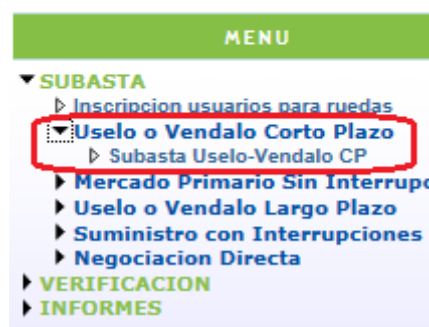
Artículo 10. Desarrollo de las Subastas. Las subastas del proceso de suministro de úselo y véndalo a corto plazo de transporte se llevará a cabo conforme al procedimiento descrito en el anexo 8 de la Resolución CREG 089 de 2013 y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

La subasta se realizara de acuerdo al horario establecido por la CREG, aplicando el procedimiento establecido para la subasta de sobre cerrado para cada producto.

Para tal fin se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

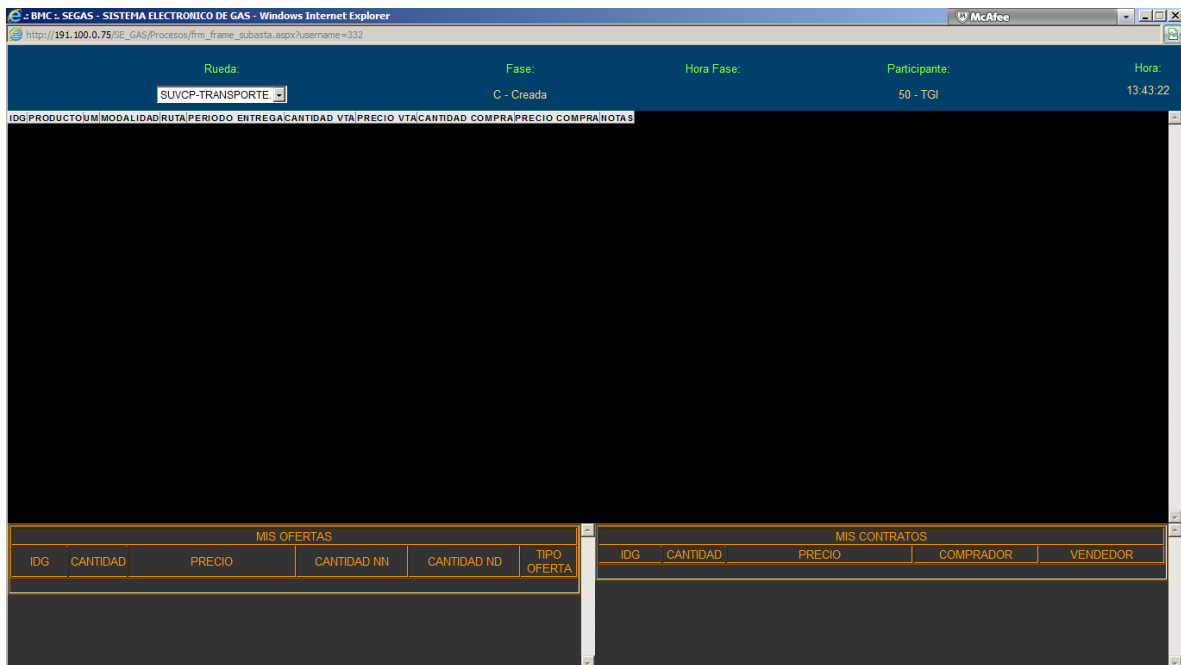
1. Ingreso posturas de venta.

Una vez confirmada la inscripción, el día de la subasta los vendedores de capacidad de transporte de gas, para acceder a la pantalla de negociación de la subasta, deben seguir la ruta presentada a continuación:



a) **Selección de rueda**

Dentro del tablero de negociación se puede visualizar una opción denominada “Rueda”. En esta opción de una lista desplegable se puede seleccionar el tipo de rueda en la cual se desea participar, para el caso que nos compete en esta guía seleccionamos “SUVCP Transporte”.



Al momento de seleccionar la rueda en la cual se desea participar, el sistema nos lleva a la pantalla de negociación en la cual podemos visualizar la fase en la cual se encuentra la rueda de la subasta Úselo o Véndalo de Corto Plazo en la modalidad de transporte, las fases de la rueda se describen a continuación:

- **Declaración de información:** Fase en la cual los transportadores declaran la capacidad de transporte no nominadas de gas para el siguiente día de gas.
 - **Declaración cantidad no disponible:** En esta fase los operadores titulares de la capacidad de transporte informada que fungen como Generadores Térmicos, deben declarar cuanta de esta capacidad de transporte no nominada no está disponible para la subasta.
 - **Publicación de Posturas de Venta:** En esta fase SEGAS revela al mercado los productos disponibles susceptibles a ser negociados en la subasta.
 - **Ingreso Oferta Compra:** En esta fase, los compradores interesados en la compra de los productos ofrecidos proceden al ingreso de sus cinco posturas de oferta de compra
- b) **Declaración de información:** En esta fase el tablero muestra las siguientes opciones:

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

The screenshot shows the 'Rueda' (Wheel) phase of the bidding process. The main table contains the following data:

COD TIT	NOMBRE	PTO ENT	DESC PTO ENT	CUT	DEC	NO DISP	PRE	RES
2	Compañía Combustibles de Colombia	1	BARRANCABERMEJA - VASCONIA	183.00	0.00	0.00		
3	SAGEN	1	BARRANCABERMEJA - MARIQUITA	121.00	0.00	0.00		
4	KRONOS ENERGY S.A. E.S.P.	1	BARRANCABERMEJA - PEREIRA	200.00	0.00	0.00		
5	PACIFIC STRATUS ENERGY-PRODUCTOR	1	BARRANCABERMEJA - ARMENIA	152.00	0.00	0.00		
6	PACIFIC STRATUS ENERGY-COMERCIALIZADOR	1	BARRANCABERMEJA - CALI	168.00	0.00	0.00		
9	TERMOEMCALI	1	BARRANCABERMEJA - GUALANDAY	183.00	0.00	0.00		
10	MP INGENIERIA S.A. E.S.P.	1	BARRANCABERMEJA - SEBASTOPOL	171.00	0.00	0.00		
11	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	1	BARRANCABERMEJA - NEIVA	126.00	0.00	0.00		
12	CANACOL ENERGY-PR	2	VASCONIA - MARIQUITA	112.00	0.00	0.00		
13	CANACOL ENERGY-COM	2	VASCONIA - PEREIRA	131.00	0.00	0.00		
14	CELSIA	2	VASCONIA - ARMENIA	103.00	0.00	0.00		
15	CERAMICA ITALIA S.A	2	VASCONIA - CALI	170.00	0.00	0.00		
16	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	2	VASCONIA - GUALANDAY	116.00	0.00	0.00		
17	COGASEN SAS ESP	2	VASCONIA - NEIVA	184.00	0.00	0.00		
18	DINAGAS S.A. ESP	3	MARIQUITA - PEREIRA	185.00	0.00	0.00		
19	EZ ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P.	3	MARIQUITA - ARMENIA	163.00	0.00	0.00		
20	COOPETROL-PR	3	MARIQUITA - CALI	180.00	0.00	0.00		
21	COOPETROL-COMERCIALIZADOR	3	MARIQUITA - GUALANDAY	146.00	0.00	0.00		
22	ERICAS S.A. E.S.P.	3	MARIQUITA - NEIVA	184.00	0.00	0.00		
23	INGESA	4	PEREIRA - ARMENIA	121.00	0.00	0.00		
24	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN	4	PEREIRA - CALI	147.00	0.00	0.00		
25	ENERCOR	5	ARMENIA - CALI	193.00	0.00	0.00		
26	EXXONMOBIL	7	GUALANDAY - NEIVA	182.00	0.00	0.00		
27	GAS NATURAL S.A. ESP	8	MONTABUELO - GUALANDAY	172.00	0.00	0.00		
28	GASES DE CARIBE	8	MONTABUELO - NEIVA	143.00	0.00	0.00		
29	GASES DE OCCIDENTE SA ESP	9	LA BELLEZA - COGUA	162.00	0.00	0.00		
30	COOPETROL-COMERCIALIZADOR	10	SURUMA - PEREIRA	157.00	0.00	0.00		

Below the table are two sections: 'MIS OFERTAS' and 'MIS CONTRATOS'. The 'MIS OFERTAS' section has columns: IDG, CANTIDAD, PRECIO, CANTIDAD NI, CANTIDAD ND, TIPO OFERTA. The 'MIS CONTRATOS' section has columns: IDG, CANTIDAD, PRECIO, COMPRADOR, VENDEDOR.

En esta etapa los productores declaran las capacidad de transporte no nominada por parte de los titulares, para surtir este proceso SEGAS ofrece la posibilidad de ingresar esta información por medio de archivo plano pulsando el botón **“Dec inf”** :

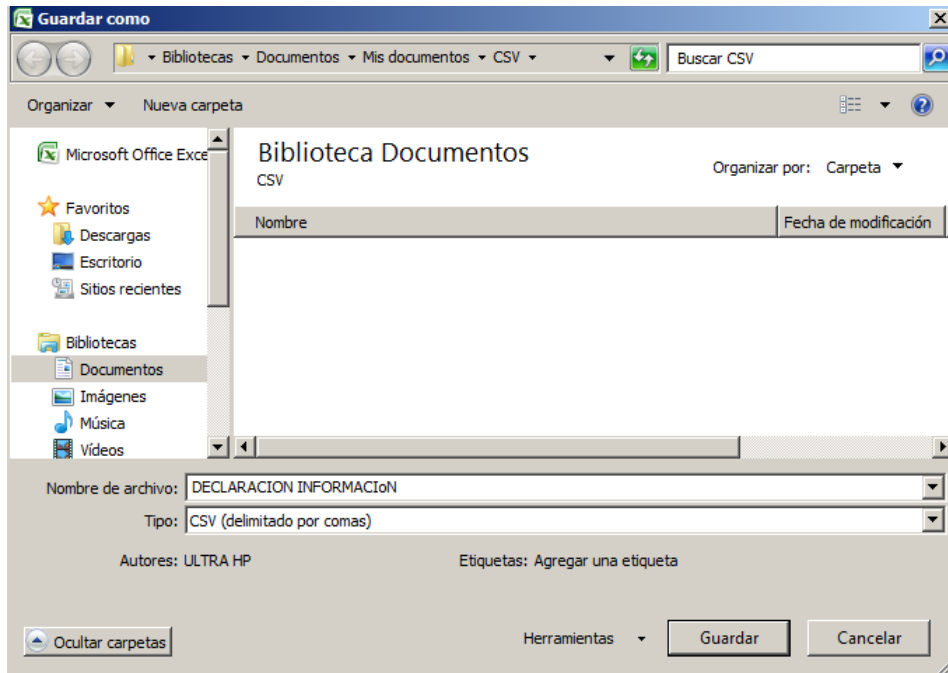
La creación de este archivo plano se debe realizar por medio del programa EXCEL, La información debe iniciar en la celda A1, y las filas no deben contener títulos, el plano debe seguir la siguiente estructura:

Codigo titular linea 1	codigo pto inicial linea 1	codigo pto final linea 1	cantidad linea 1
Codigo titular linea 2	codigo pto inicial linea 2	codigo pto final linea 2	cantidad linea 2
Codigo titular linea 3	codigo pto inicial linea 3	codigo pto final linea 3	cantidad linea 3
Codigo titular linea 4	codigo pto inicial linea 4	codigo pto final linea 4	cantidad linea 4
Codigo titular linea 5	codigo pto inicial linea 5	codigo pto final linea 5	cantidad linea 5

Cabe resaltar que los códigos de operadores y puntos de entrega serán suministrados por el administrador del sistema SEGAS

Una vez el archivo ha sido creado, debe guardarse con extensión .CSV (Delimitado por comas), para completar esta tarea basta con buscar la función “Guardar Como” y en esta se selecciona en tipo CSV (Delimitado por coma) :

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL



Cabe resaltar que el archivo no debe contener caracteres especiales (¡, #, \$, %, &..) así como tampoco tildes.

- c) **Declaración cantidad no disponible:** En esta fase los operadores titulares de las cantidades declaradas por el transportador, que fungan como Generadores térmicos tiene la posibilidad de declarar la cantidad no disponible para la subasta. Para surtir este proceso SEGAS permite la alimentación por medio de archivo plano pulsando la opción “**Dec Pr**”. El archivo plano debe obedecer a las restricciones explicadas en la fase anterior, adicional debe tener la siguiente estructura:

codigo pto inicial linea 1	codigo pto final linea 1	cantidad no disponible linea 1
codigo pto inicial linea 2	codigo pto final linea 2	cantidad no disponible linea 2
codigo pto inicial linea 3	codigo pto final linea 3	cantidad no disponible linea 3
codigo pto inicial linea 4	codigo pto final linea 4	cantidad no disponible linea 4
codigo pto inicial linea 5	codigo pto final linea 5	cantidad no disponible linea 5

Cabe resaltar que el generador térmico es el único operador autorizado para declarar cantidades no disponibles, los códigos de operadores y puntos de entrega serán suministrados por el administrador del sistema SEGAS.

- d) **Publicación de Posturas de Venta.**

La BMC Gestor de gas natural mediante el sistema SEGAS, publicará los productos disponibles para la subasta, entendidos estos como la capacidad total disponible de transporte en una ruta determinada, Esta información será pública y corresponde a la oferta de productos para la subasta. Esta será presentada al usuario mediante el formato presentado a continuación:

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

The screenshot shows the BMC Subasta Uselo o Vendalo CP interface. At the top, there are fields for 'Rueda' (set to 'SUVC-TRANSPORTE'), 'Fase' (3 - Publicacion Ofertas de Venta), 'Hora Fase' (13:55 - 13:56), 'Participante' (3 - ISAGEN), and 'Hora' (13:55:02). Below this is a large table listing products for sale, and two smaller summary tables at the bottom.

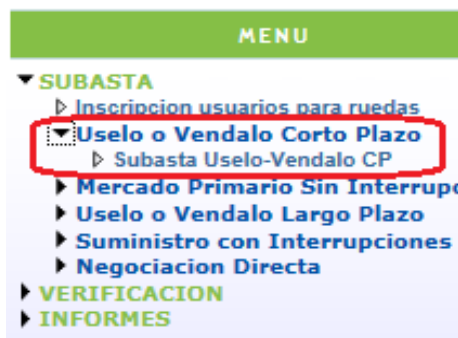
IDG	PRODUCTO	ULT	MODALIDAD	RUEDA	PERIODO ENTREGA	CANTIDAD	VTA	PRECIO VTA	CANTIDAD COMPRA	PRECIO COMPRA
2113	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	LA BELLEZA - CALI	2014/12/18	158				
2114	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	LA BELLEZA - GUALANDAY	2014/12/18	145				
2115	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	LA BELLEZA - COGUA	2014/12/18	162				
2116	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	LA BELLEZA - NEIVA	2014/12/18	112				
2117	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - VASCONIA	2014/12/18	180				
2118	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - MARIQUITA	2014/12/18	199				
2119	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - PEREIRA	2014/12/18	148				
2120	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - ARMENIA	2014/12/18	132				
2121	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - CALI	2014/12/18	111				
2122	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - GUALANDAY	2014/12/18	160				
2123	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - LA BELLEZA	2014/12/18	174				
2124	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - COGUA	2014/12/18	173				
2125	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - NEIVA	2014/12/18	148				
2126	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - VASCONIA	2014/12/18	106				
2127	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - MARIQUITA	2014/12/18	117				
2128	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - PEREIRA	2014/12/18	188				
2129	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - ARMENIA	2014/12/18	147				
2130	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - CALI	2014/12/18	168				
2131	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - GUALANDAY	2014/12/18	141				
2132	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - LA BELLEZA	2014/12/18	101				
2133	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - COGUA	2014/12/18	101				
2134	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - EL PORVENIR	2014/12/18	154				
2135	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - APIAY	2014/12/18	108				
2136	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - USME	2014/12/18	109				
2137	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - OCCOA	2014/12/18	165				
2138	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	CUSIANA - NEIVA	2014/12/18	187				

MIS OFERTAS					
IDG	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD NN	CANTIDAD ND	TIPO OFERTA
2085	121	1.85	121	0	Venta
2121	111	0.00	111	0	Venta

MIS CONTRATOS					
IDG	CANTIDAD	PRECIO	COMPRADOR	VENDEDOR	

2. Ingreso de posturas de compra.

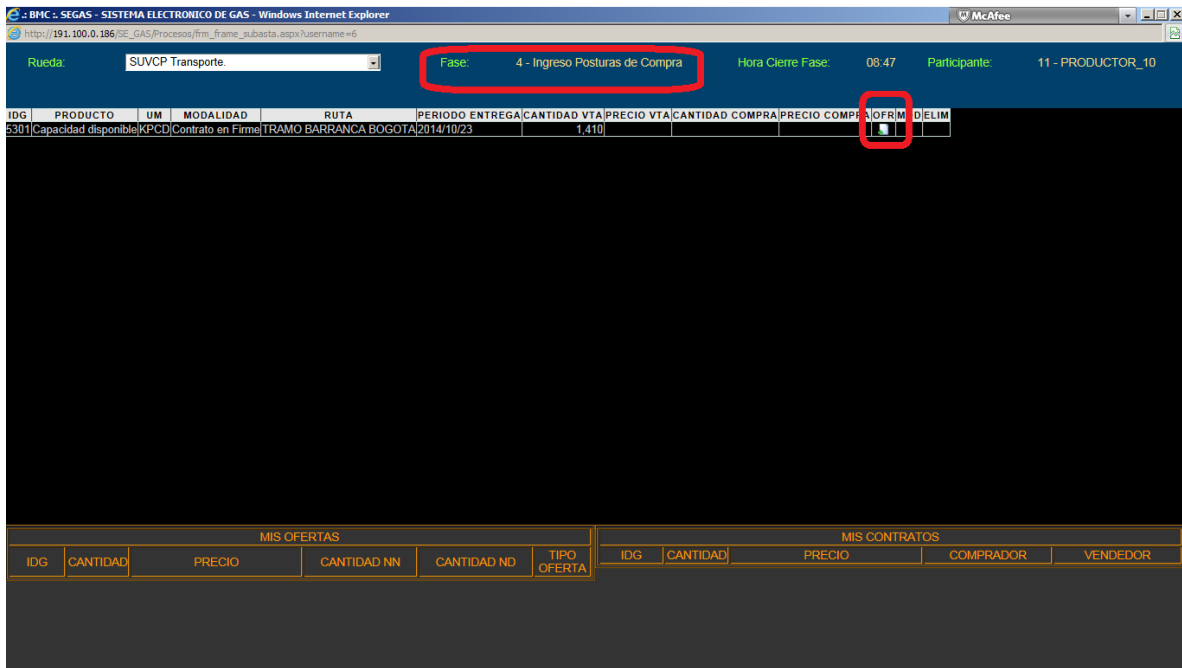
Una vez inscritos y aprobados por parte de BMC Gestor del Mercado de Gas Natural los compradores interesados pueden visualizar los productos ofertados en la fase anterior, y en esta pueden hacer ingreso de sus posturas de compra para la adquisición de productos, para surtir este proceso basta con seguir la ruta, SUBASTA/Subasta Uselo-Vendalo CP.




a) Recibo de solicitud de compra.

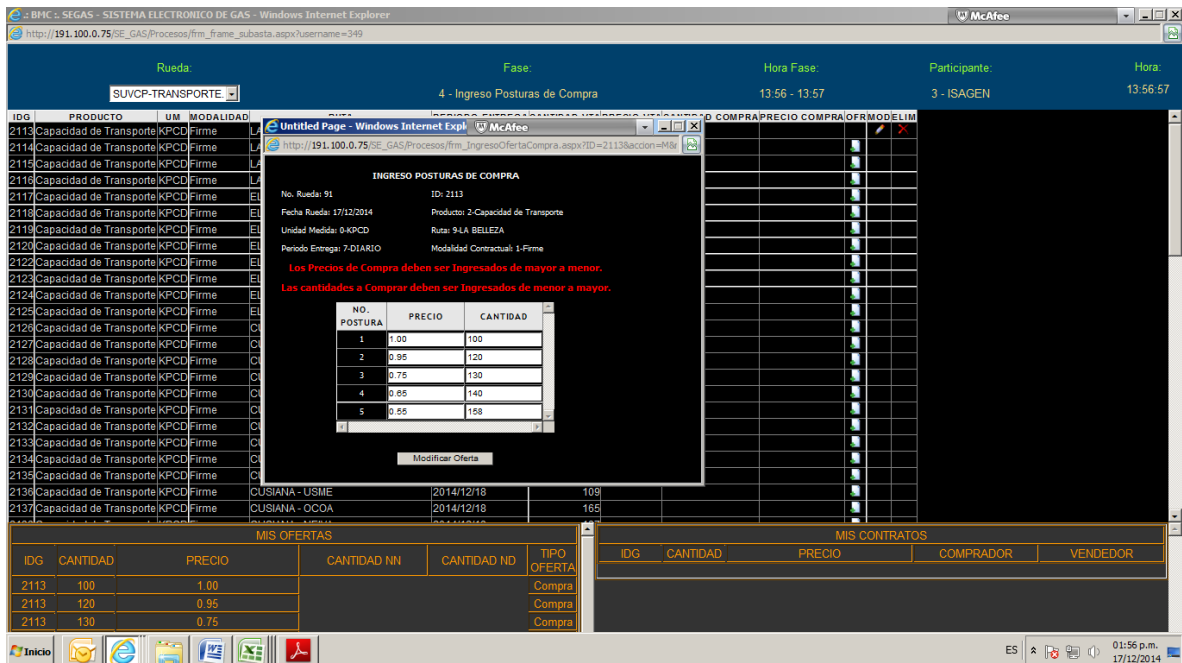
Al ingresar al tablero el comprador interesado debe seleccionar la rueda en la cual tiene interés en participar, en este caso se debe seleccionar la opción “transporte”, en esta pantalla podrá visualizar los productos ofrecidos en la subasta de la siguiente manera:

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL



Cuando el usuario encuentre el producto en el cual está interesado debe hacer ingreso a este pulsando en el icono  que se encuentra dispuesto en la columna “OFR”.

Esta acción lo llevará al siguiente formulario:



El usuario debe diligenciar el formulario de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Precio. Se debe ingresar en descendente y se publica de mayor a menor, la primera postura será la que tenga preferencia al momento de la adjudicación.

**BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O
VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL**

Cantidad. Es ascendente, a medida que cambia la postura, iniciando en postura 1 con la menor cantidad esta primera postura será la que tenga preferencia al momento de la adjudicación.

Cuando el comprador interesado termina el proceso de ingreso de sus posturas y el sistema de negociación finaliza la etapa de “ingreso de posturas de compra”, las posturas podrán ser visualizadas por el comprador en el espacio del tablero denominado “MIS OFERTAS”.

Rueda:	Fase:	Hora Fase:	Participante:	Hora:
SUVCP-TRANSPORTE	5 - Calce de Operaciones	13:57 - 13:58	3 - ISAGEN	13:57:20

IDG	PRODUCTO	UM	MODALIDAD	RUTA	PERIODO ENTREGA	CANTIDAD VT	PRECIO VT	CANTIDAD COMPRA	PRECIO COMPRA	NOTAS	GRAFICA
2113	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	LA BELLEZA - CALI	2014/12/18	158	0.00	158	0.00	Adjudicado	<input type="checkbox"/>
2114	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	LA BELLEZA - GUALANDAY	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2115	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	LA BELLEZA - COGUA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2116	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	LA BELLEZA - NEIVA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2117	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - VASCONIA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2118	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - MARIQUITA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2119	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	EL PORVENIR - PEREIRA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2157	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	BALLENA - NEIVA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2151	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	BALLENA - MARIQUITA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2152	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	BALLENA - PEREIRA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2153	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	BALLENA - ARMENIA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2154	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	BALLENA - CALI	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2155	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	BALLENA - GUALANDAY	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2156	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	BALLENA - SEBASTOPOL	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2111	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	LA BELLEZA - PEREIRA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2112	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	LA BELLEZA - ARMENIA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2147	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	SEBASTOPOL - GUALANDAY	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2148	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	SEBASTOPOL - NEIVA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2149	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	BALLENA - BARRANCABERMEJA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2150	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	BALLENA - VASCONIA	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>
2105	Capacidad de Transporte	KPCD	Firme	ARMENIA - CALI	2014/12/18	0	0.00	0	0.00	Desierta por topes	<input type="checkbox"/>

MIS OFERTAS					
IDG	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD NN	CANTIDAD ND	TIPO OFERTA
2085	121	1.85	121	0	Venta
2113	100	1.00	0	0	Compra
2113	120	0.95	0	0	Compra
2113	130	0.75	0	0	Compra
2113	140	0.65	0	0	Compra

MIS CONTRATOS				
IDG	CANTIDAD	PRECIO	COMPRADOR	VENDEDOR

Artículo 11. Información de los resultados de las subastas. La BMC Gestor del Mercado de Gas Natural publicara el resultado de la subasta al momento de la finalización de esta. En este proceso se informará a los compradores y vendedores, a través del tablero de negociación mediante el espacio denominado “MIS CONTRATOS” los contratos que le fueron adjudicados y su contraparte:

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

The screenshot shows the BMC bidding system interface. At the top, it displays the current phase: '5 - Calce de Operaciones' at 13:57. Below this is a table of products with columns for IDG, PRODUCTO, UN, MODALIDAD, RUTA, PERIODO ENTREGA, CANTIDAD VTA, PRECIO VTA, CANTIDAD COMPRA, PRECIO COMPRA, NOTAS, and GRAFICA. The table lists various gas transport capacity products from different routes like LA BELLEZA - CALI, GUALANDAY, COGUA, NEIVA, etc.

Below the main table are two summary tables:

MIS OFERTAS					
IDG	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD NN	CANTIDAD ND	TIPO OFERTA
2085	121	1.85	121	0	Venta
2113	100	1.00	0	0	Compra
2113	120	0.95	0	0	Compra
2113	130	0.75	0	0	Compra
2113	140	0.65	0	0	Compra

MIS CONTRATOS				
IDG	CANTIDAD	PRECIO	COMPRADOR	VENDEDOR

Artículo 12. Consulta de contratos asignados

Una vez se finaliza la rueda y los participantes salen de la pantalla de negociación, los usuarios pueden consultar sus contratos asignados, siguiendo la ruta presentada a continuación:



En este punto se despliega una pantalla que permite, por medio de filtros ubicar los contratos asignados:

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL

NO. CONTRATO	NO. ID	NO. RUEDA	FECHA CONTRATO	OPERADOR VENTA	OPERADOR COMPRA	TIPO RUEDA	PRODUCTO	FECHA ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO
1356	4914	80	2014/10/02	2 - ECOPETROL S.A.	13 - COMERCIALIZADOR_2	SUVCP Suministro.	Energía disponible	2014/10/03	100	499,00
1358	4922	83	2014/10/02	13 - COMERCIALIZADOR_2	11 - PRODUCTOR_10	SUVCP Suministro.	Energía disponible	2014/10/03	250	97,00
1402	5209	150	2014/10/15	13 - COMERCIALIZADOR_2	2 - ECOPETROL S.A.	SUVCP Suministro.	Energía disponible	2014/10/16	258	8,00
1409	5294	174	2014/10/21	13 - COMERCIALIZADOR_2	3 - PRODUCTOR_2	SUVCP Suministro.	Energía disponible	2014/10/22	500	0,00

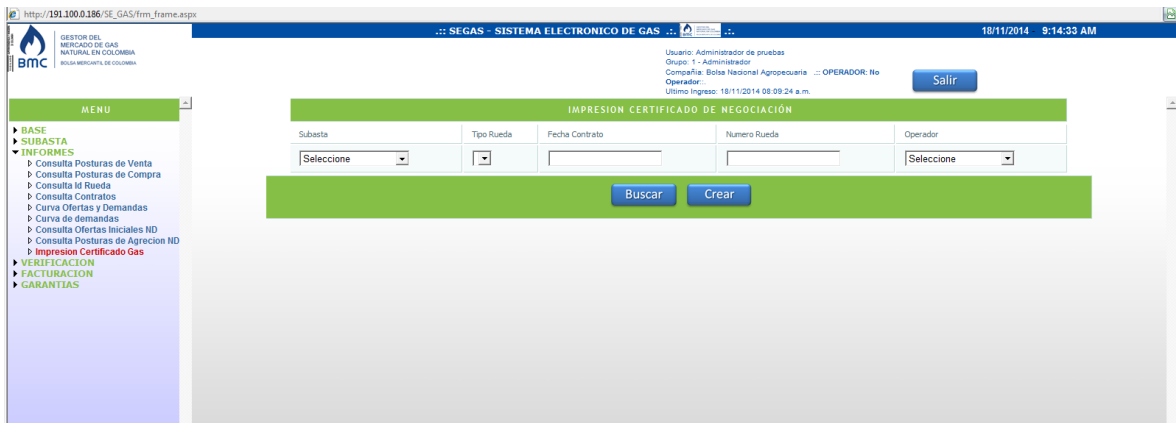
Artículo 13. Expedición de los certificados de asignación del gas natural. Una vez surtido el proceso de adjudicación, el administrador de las subastas expedirá los correspondientes certificados de asignación de los productos, los cuales serán generados directamente por los participantes a través del SEGAS.

Los usuarios pueden consultar el documento denominado “certificado de gas”, en este se especifican las condiciones de cantidad, sitio de entrega y contraparte del contrato derivado de la subasta, este puede ser consultado por la ruta presentada a continuación:

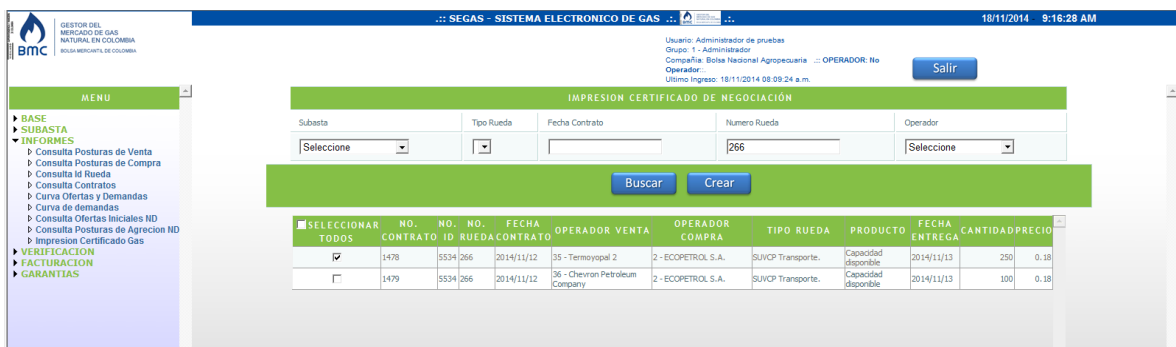


Para ubicar el contrato requerido basta con diligenciar cualquiera de los datos solicitados por SEGAS: en el formulario presentado a continuación:

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL



Finalmente basta con seleccionar el contrato sobre el cual se requiere generar el certificado, pulsando seguido a esto la opción “Crear”:



El certificado se crea en formato PDF, lo cual permite que este pueda ser guardado manera digital o su impresión en físico.

Artículo 14. Mecanismos para cubrimiento del riesgo. Los participantes de las subastas del proceso de úselo o véndalo de corto plazo para transporte de gas natural deberán atender lo dispuesto el artículo 46 de la Resolución CREG 089 de 2013, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15. Mecanismos de Contingencia. En el evento en que el sistema de subastas se suspenda por las causas señaladas a continuación, se procederá como se establece para cada una de ellas:

15.1 Suspensión parcial de la operación del sistema de subastas.

Cuando alguno de los participantes de la subasta, ya sean declarantes de información, vendedores o compradores, sufran fallas en sus estaciones de trabajo o en sus sistemas de comunicación que les impida el acceso a la plataforma SEGAS y/o la declaración de información al Gestor del Mercado, se procederá como se muestra a continuación:

- a- Se deberá enviar a la Bolsa debidamente diligenciado el formato de Excel que se encuentra en la dirección de internet www.bmcbec.com.co/capacitaciones/carga_planos, en el cual se declararán las cantidades y capacidades no nominadas, precios de reserva y solicitudes de compra, cumpliendo con la reglamentación vigente.
- b- En la página web se encontrará un archivo diferente para Declarantes de Información, Vendedores y Compradores, así como una guía para el diligenciamiento de los archivos de Excel.
- c- La información deberá ser enviada al correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co, desde un correo electrónico que haya sido registrado ante el Gestor del Mercado.
- d- El formato en mención será recibido en los tiempos definidos en la normatividad vigente, para lo cual se tendrá como control la hora del servidor de correo electrónico de la Bolsa Mercantil.
- e- Dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, se podrá modificar el archivo enviado al Gestor, para lo cual este tomará el último que sea recibido por el participante como el definitivo, eliminando de sus plataformas la información correspondiente a declaraciones anteriores.
- f- Adicional al formato en Excel, se requerirá el envío del formato impreso con la firma del representante legal. Dicha impresión deberá ser legible.
- g- Con la información recibida, el Gestor procederá a realizar el cargue de la información al sistema. En caso de discrepancias entre el archivo en Excel y algún dato del formato impreso y firmado, se tomará el valor del formato impreso.

15.2. Suspensión por fallas técnicas durante el día en que se realicen las subastas.

Cuando la plataforma de negociación SEGAS se suspenda por fallas técnicas durante el día en que se realicen las subastas, se procederá como se muestra a continuación:

- a. El envío de información por parte de los declarantes de información, compradores y vendedores se realizará de acuerdo con lo definido en el literal a) del 15.1 numeral.
- b. De acuerdo con la información recibida, el Gestor procederá a dar cumplimiento al procedimiento de subastas a través del mecanismo alterno desarrollado al interior de la entidad.
- c. La información sobre el resultado de la subasta y las asignación que cada participante le fueron realizadas será realizada dentro de los tiempos

establecidos a través del correo electrónico
gestordegas@bolsamercantil.com.co

Artículo 16. Mecanismo de comunicación entre el Gestor del Mercado y los participantes. Los Participantes podrán presentar inquietudes y solicitudes a la Bolsa respecto de todos aquellos aspectos relacionados con las funciones del Gestor de Gas Natural.

Para tal fin los Participantes deberán dirigirse a la Gerencia del Gestor del Mercado de Gas de la Bolsa, área encargada de dar trámite a todas las solicitudes que se presenten.

Al efecto, los Participantes podrán presentar sus solicitudes a través de correo electrónico dirigido al correo institucional gestordemercado@bolsamercantil.com.co o a través de medio físico presentando su documentación en la oficina de correspondencia de la Bolsa ubicada en sus oficinas de la ciudad de Bogotá en la Calle 113 No. 7-21 Torre A Piso 15 Edificio Teleport Bussines Park.

Adicionalmente, los participantes podrán comunicarse a la Gerencia del Mercado de gas a la línea en Bogotá 6292529 Ext., 849, 850 y 881 ò al celular No.3213130786.

Artículo 17. Atención de consultas, quejas y reclamos. Oportunidad de respuesta de las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos. Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos de carácter general, presentadas por los participantes del SEGAS, se resolverán o contestarán en un término máximo de **quince (15) días hábiles** siguientes a la fecha de su recepción, a excepción de los eventos que se indican a continuación:

- a. Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos podrán presentarse y atenderse de forma verbal, siempre y cuando la misma se refiera a temas concretos y exactos, que no involucren un estudio y análisis detallado de cualquier materia.
- b. Las solicitudes y/o **peticiones de documentos** que se formulen ante el Gestor del Mercado deberán resolverse en un plazo **máximo de diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de su recepción.
- c. Las peticiones relacionadas con la **formulación de consultas** se resolverán dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a su recepción.

Por otra parte, en el evento de que no resulte posible resolver cualquier petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo dentro de los plazos señalados anteriormente, el Gestor del Mercado deberá informar tal situación de manera inmediata al Peticionario y, en todo caso, antes del vencimiento del término indicado, explicándole al mismo los motivos de la demora y señalándole el plazo dentro del cual se resolverá la petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y reclamos que se presenten al Gestor del Mercado, podrán ser presentadas de manera verbal o escrita, a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos, tales como el medio físico, el correo electrónico o el teléfono.

Cuando las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y reclamos presentados, demanden el acompañamiento de documentos e información requeridos legal o reglamentariamente, la persona encargada deberá preparar e indicar al peticionario, los documentos e información faltantes, a efectos de que el peticionario y/o solicitante pueda radicar completamente su solicitud. En caso de que, sin perjuicio de la falta de documentos o información requerida, se insista en la radicación de la petición y/o solicitud, la misma deberá llevarse a cabo, dejando constancia de los requisitos o documentos faltantes.

Así mismo, en caso de que sean presentadas peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y/o reclamos verbales y se solicite por parte del peticionario y/o solicitante una constancia de su presentación, el funcionario que recibe la misma deberá expedirla de manera inmediata.

Las peticiones, consultas, solicitudes de información, quejas y reclamos presentados ante el Gestor del Mercado, deberán contener por lo menos los siguientes requisitos:

- a. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y/o apoderado, si es del caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario y/o solicitante podrá agregar el número de fax o dirección electrónica.
- b. El objeto de la petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo.
- c. Las razones en las que se fundamenta su petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo.
- d. La relación de los documentos que desee adjuntar como respaldo de la petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo.
- e. La firma del peticionario.

El Gestor del Mercado no podrá estimar incompleta la petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo por la falta de requisitos diferentes a los mencionados anteriormente o a aquellos que para cada caso particular, hayan sido establecidos expresamente en la ley.

Cuando se constate que una petición, consulta, solicitud de información, queja y reclamo presentada está incompleta, pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, el Gestor del Mercado deberá requerir de manera inmediata al peticionario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, que la complete en un término que no podrá ser superior a un (1) mes. A partir del día siguiente en que el peticionario aporte los documentos o requerimientos faltantes, comenzará a correr el término para resolver la respectiva petición.

En caso de evidenciarse que el peticionario y/o solicitante deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesario para adoptar una decisión de fondo, se le requerirá por

**BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – REGLAMENTO DE SUBASTA PROCESO ÚSELO O
VÉNDALO DE CORTO PLAZO PARA GAS NATURAL**

una sola vez con el fin de que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.

Se entenderá desistida la petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo cuando el peticionario no satisfaga el requerimiento formulado, salvo en aquellos eventos en los que, antes de vencer el plazo inicial, solicite prórroga hasta por un término igual.

Cuando no sea posible comprender la finalidad u objeto de la petición, la misma se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a que se informe tal hecho, caso contrario en el cual se archivará la petición, consulta, solicitud de información, queja y/o reclamo.

Artículo 18 Vigencia. El presente Reglamento regirá a partir de su publicación en la página web del gestor del mercado.